

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCION DE SANIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO = 283 - 3 DEL 04 JUL 2023

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada - PN DISAN SA 009 2023"

LA DIRECTORA DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se adelanta el proceso de contratación mediante la modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía.

Que la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones"* en su numeral 2.1 del Artículo primero delegó en la Directora de Sanidad de la Policía Nacional la facultad para contratar, comprometer y ordenar el gasto, bajo la modalidad de Selección Abreviada, para la adquisición o suministro y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar el **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Que de conformidad con el artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte del Jefe Red de Apoyo y Diagnostico Terapéutico, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyectó de pliego de condiciones y el estudio previo el día 9 de junio de 2023 en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$294.312.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA**, amparados mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 29523** y **QUIPU 115** del 30 de marzo de 2023, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, distribuido de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-01-01-001-002-11	DISAN	COMPLEMENTO CERRAMIENTO CLÍNICA DEL SUR Y SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD	16	1	\$ 294.312.000,00	\$ 294.312.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 294.312.000,00

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de la empresa: **SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS**, las cuales se resolvieron y fueron publicadas en el SECOP II.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015 prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada **PN DISAN SA 009 2023** que tiene por objeto **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL COMPLEMENTO DE CERRAMIENTO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA CLINICA DEL SUR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL**, de acuerdo al cronograma determinado en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el pliego de condiciones y estudios previos pueden ser consultados en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y en la oficina de Contratos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, ubicada en la Calle 44 No. 50 – 51 Piso 1, en horario de oficina.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página del Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: En el evento que sea necesario modificar el cronograma establecido en la presente resolución, dicha modificación podrá realizarse mediante adenda antes de la adjudicación del contrato.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 04 JUL 2023

Brigadier general **SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO**
Directora de Sanidad Policía Nacional

Proyectó
JHON ALIRIO MERCHAN SANCHEZ
Analista de Contratos DISAN - PONAL
Revisó
Mayor YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA
Jefe Grupo de Contratos DISAN - PONAL
Revisó:
Teniente coronel MARÍA DE LOS ÁNGELES RADA MÉNDEZ
Jefe Área Logística y financiera DISAN - PONAL
Aprobó:
Capitán NYDIA TERESA MONTANEZ CARDENAS
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN - PONAL (E)

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484/7514
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

